



DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PÚBLICA No. DND 014-2019 LOTE 1. EVENTOS INSTITUCIONALES

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

LOTE No. 1 EVENTOS INSTITUCIONALES

Agosto 02 de 2019

REQUISITOS HABILITANTES	3) MAGIN COMUNICACIONES		5) A2 MARKETING PRODUCCIONES	
	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES
4.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA				
Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del Registro Único de Proponentes que deberá ser aportado por los proponentes, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2018.				
El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con HABILITA o NO HABILITA, cada uno de ellos:				
INDICADOR. Nivel de endeudamiento CALCULO. Pasivo Total/Activo Total REQUISITO HABILITANTE. Igual o inferior al 60%	HABILITADO	26% - HABILITADO	HABILITADO	10,40%
INDICADOR. Liquidez CALCULO. Activo Corriente/Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE Igual o superior a 2.90	PROPUESTA RECHAZADA	2.47% NO HABILITADO.	HABILITADO	3,07
INDICADOR. Cobertura de intereses CALCULO. Utilidad Operacional/Gastos de Intereses REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 4.70. NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador.	HABILITADO	38,10 - HABILITADO La cobertura de intereses debe ser igual o superior a 4.70	HABILITADO	4,70
INDICADOR. Capital de Trabajo (IGUAL O SUPERIOR A \$143.375.000) CALCULO. Activo corriente - Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE. Debe ser Igual o superior al 50% del presupuesto Oficial para este proceso de contratación	HABILITADO	\$3.603.431.856 HABILITADO	HABILITADO	\$ 3.056.766.000,00
4.3.2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE		CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.	NO HABILITADO		HABILITADO	
4.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.				
La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2018.				
INDICADOR: Rentabilidad sobre Patrimonio CALCULO: Utilidad Operacional sobre Patrimonio REQUISITO HABILITANTE: Igual o superior a 5%	HABILITADO	37%	HABILITADO	31%
INDICADOR: Rentabilidad sobre Activos CALCULO: Utilidad Operacional sobre activo total REQUISITO HABILITANTE: total Igual o superior a 4%	HABILITADO	27%	HABILITADO	15%

LOTE No. 1 EVENTOS INSTITUCIONALES

Agosto 02 de 2019

REQUISITOS HABILITANTES	3) MAGIN COMUNICACIONES		5) A2 MARKETING PRODUCCIONES	
	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES
<p>4.3.3.1 IDENTIFICACION DEL DOMICILIO El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio que haga constar la ciudad donde se encuentran las instalaciones de la compañía y/o el domicilio de la empresa. Si la sede es una ciudad diferente a Bogotá, deberá contar con los medios tecnológicos para realizar reuniones vía skype o telefónicas cada que el supervisor del contrato lo requiera. Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión. De cualquier manera, la empresa debe contar con una infraestructura organizacional. En caso de que la propuesta sea presentada por Consorcios y/o Uniones Temporales, el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación deberá acreditar que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio en Colombia.</p>	CUMPLE		CUMPLE	
<p>4.3.3.2 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT. Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman. Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral: 1. Constancia de la titularidad de una cuenta de ahorros y/o corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2. Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario.</p>	PROPUESTA RECHAZADA	<p>NO SUBSANÓ 1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2) copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario. PROPUESTA RECHAZADA. De conformidad con el capítulo 5 literal k) del pliego de condiciones "Causales de rechazo"</p>	CUMPLE	<p>El proponente allegó los documentos requeridos por la Entidad dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso: El proponente allegó los documentos requeridos por la Entidad dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso: 1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera. 2) copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR. Verificados los documentos el proponente subsanó y cumplió con el requisito.</p>
<p>4.3.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) CAMARA DE COMERCIO. En el certificado se verificará la siguiente información: a) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación. b) Allegar el RUP en original y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario antes de la fecha de entrega de la propuesta y/o fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). c) El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá contener información financiera en firme debidamente actualizada a 31 de diciembre de 2018. d) Las propuestas serán hábiles para continuar participando en el presente proceso de selección, cuando arrojen valores aceptables en los requisitos financieros requeridos por la Entidad. e) De conformidad con el numeral 2.6 Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos...".</p>	CUMPLE		CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL.....		NO CUMPLE		CUMPLE


ALEJANDRA SOLANO GUESHA
 Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa
 Contadora



www.derechodeautor.gov.co
 /derechodeautorcol
 @derechodeautor
 @derechodeautor
 /derechodeautor

Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
 Teléfono (571) 341 8177
 Telefax (571) 286 0813
 Línea PQRS: 01 8000 127878
 Info@derechodeautor.gov.co



DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 014-2019 LOTE 1. EVENTOS INSTITUCIONALES

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
LOTE No. 1 EVENTOS INSTITUCIONALES

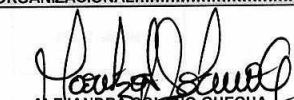
Agosto 02 de 2019

REQUISITOS HABILITANTES	8) IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO		10) ACCESO DIRECTO ASOC	
	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES
4.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA				
Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del Registro Único de Proponentes que deberá ser aportado por los proponentes, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2018.				
El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con HABILITA o NO HABILITA, cada uno de ellos:				
INDICADOR. Nivel de endeudamiento CALCULO. Pasivo Total/Activo Total REQUISITO HABILITANTE. Igual o inferior al 60%	HABILITADO	44,82%	HABILITADO	15%
INDICADOR. Liquidez CALCULO. Activo Corriente/Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 2.90	HABILITADO	11,49	HABILITADO	4,94
INDICADOR. Cobertura de intereses CALCULO. Utilidad Operacional/Gastos de Intereses REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 4.70. NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador.	HABILITADO	12,09	HABILITADO	341,78
INDICADOR. Capital de Trabajo (IGUAL O SUPERIOR A \$143.375.000) CALCULO. Activo corriente - Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE. Debe ser Igual o superior al 50% del presupuesto Oficial para este proceso de contratación	HABILITADO	\$ 2.609.428.000	HABILITADO	\$ 203.073.703
4.3.2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE		CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.	HABILITADO		HABILITADO	
4.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.				
La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2018.				
INDICADOR: Rentabilidad sobre Patrimonio CALCULO: Utilidad Operacional sobre Patrimonio REQUISITO HABILITANTE: Igual o superior a 5%	HABILITADO	.59%	HABILITADO	22%
INDICADOR: Rentabilidad sobre Activos CALCULO: Utilidad Operacional sobre activo total REQUISITO HABILITANTE: total Igual o superior a 4%	HABILITADO	32%	HABILITADO	18%

LOTE No. 1 EVENTOS INSTITUCIONALES

Agosto 02 de 2019

REQUISITOS HABILITANTES	8) IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO		10) ACCESO DIRECTO ASOC	
	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES
<p>4.3.3.1 IDENTIFICACION DEL DOMICILIO El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio que haga constar la ciudad donde se encuentran las instalaciones de la compañía y/o el domicilio de la empresa. Si la sede es una ciudad diferente a Bogotá, deberá contar con los medios tecnológicos para realizar reuniones vía skype o telefónicas cada que el supervisor del contrato lo requiera. Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión. De cualquier manera, la empresa debe contar con una infraestructura organizacional. En caso de que la propuesta sea presentada por Consorcios y/o Uniones Temporales, el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación deberá acreditar que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio en Colombia.</p>	CUMPLE		CUMPLE	
<p>4.3.3.2 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT. Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman. Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral: 1. Constancia de la titularidad de una cuenta de ahorros y/o corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2. Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario.</p>	CUMPLE	<p>El proponente allegó los documentos requeridos por la Entidad dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso: 1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2) copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario</p> <p>CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR. Verificados los documentos el proponente subsanó y cumplió con el requisito.</p>	CUMPLE	<p>El proponente allegó los documentos requeridos por la Entidad dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso: 1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2) copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario</p> <p>CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR. Verificados los documentos el proponente subsanó y cumplió con el requisito.</p>
<p>4.3.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) CAMARA DE COMERCIO. En el certificado se verificará la siguiente información: a) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación. b) Allegar el RUP en original y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario antes de la fecha de entrega de la propuesta y/o fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). c) El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá contener información financiera en firme debidamente actualizada a 31 de diciembre de 2018. d) Las propuestas serán hábiles para continuar participando en el presente proceso de selección, cuando arrojen valores aceptables en los requisitos financieros requeridos por la Entidad. e) De conformidad con el numeral 2.6 Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos...".</p>	CUMPLE		CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL.....		CUMPLE		CUMPLE


ALEJANDRA SOLANO GUECHA
 Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa
 Contadora



www.derechodeautor.gov.co
 /derechodeautorcol
 @derechodeautor
 @derechodeautor
 /derechodeautor

Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
 Teléfono (571) 341 8177
 Telefax (571) 286 0813
 Línea PQRS: 01 8000 127878
 info@derechodeautor.gov.co



DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 014-2019 LOTE 1. EVENTOS INSTITUCIONALES

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
LOTE No. 1 EVENTOS INSTITUCIONALES

Agosto 02 de 2019	12) UT LOGISTICA INSTITUC		13) SOTAUTOR	
	REQUISITOS HABILITANTES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA
4.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA				
Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del Registro Único de Proponentes que deberá ser aportado por los proponentes, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2018.				
El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con HABILITA o NO HABILITA, cada uno de ellos:				
INDICADOR. Nivel de endeudamiento CALCULO. Pasivo Total/Activo Total REQUISITO HABILITANTE. Igual o inferior al 60%	HABILITADO	PEOPLE 21% TOOL 33% TOTAL: 27%	HABILITADO	ARDICO 47% SOTAVENTO 34% TOTAL: 40,5%
INDICADOR. Liquidez CALCULO. Activo Corriente/Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE Igual o superior a 2,90	HABILITADO	PEOPLE 4,52 TOOL 2,47 TOTAL: 3,49	HABILITADO	ARDICO 7,68 SOTAVENTO 4,11 TOTAL: 5,89
INDICADOR. Cobertura de intereses CALCULO. Utilidad Operacional/Gastos de Intereses REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 4,70. NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador.	HABILITADO	PEOPLE 14,37 TOOL 15,36 TOTAL: 14,86	HABILITADO	ARDICO 30,61 SOTAVENTO 11,33 TOTAL: 20,96
INDICADOR. Capital de Trabajo (IGUAL O SUPERIOR A \$143.375.000) CALCULO. Activo corriente - Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE. Debe ser Igual o superior al 50% del presupuesto Oficial para este proceso de contratación	HABILITADO	PEOPLE 1.456.705.000 TOOL 2.095.497.494 TOTAL: 1.776.101.247	HABILITADO	ARDICO 12.442'426.157 SOTAVENTO 3.376'988.000 TOTAL: 7'909.707.078,5
4.3.2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE		CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.		HABILITADO		HABILITADO
4.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.				
La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2018.				
INDICADOR: Rentabilidad sobre Patrimonio CALCULO: Utilidad Operacional sobre Patrimonio REQUISITO HABILITANTE: Igual o superior a 5%	HABILITADO	PEOPLE 70% TOOL 45% TOTAL: 57,5%	HABILITADO	ARDICO 68% SOTAVENTO 37% TOTAL: 52%
INDICADOR: Rentabilidad sobre Activos CALCULO: Utilidad Operacional sobre activo total REQUISITO HABILITANTE: total Igual o superior a 4%	HABILITADO	PEOPLE 54% TOOL 30% TOTAL: 42%	HABILITADO	ARDICO 36% SOTAVENTO 24% TOTAL: 30%

LOTE No. 1 EVENTOS INSTITUCIONALES

Agosto 02 de 2019

REQUISITOS HABILITANTES	12) UT LOGISTICA INSTITUC		13) SOTAUTOR	
	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES
<p>4.3.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio que haga constar la ciudad donde se encuentran las instalaciones de la compañía y/o el domicilio de la empresa. Si la sede es una ciudad diferente a Bogotá, deberá contar con los medios tecnológicos para realizar reuniones vía skype o telefónicas cada que el supervisor del contrato lo requiera. Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión. De cualquier manera, la empresa debe contar con una infraestructura organizacional. En caso de que la propuesta sea presentada por Consorcios y/o Uniones Temporales, el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación deberá acreditar que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio en Colombia.</p>	CUMPLE		CUMPLE	
<p>4.3.3.2 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT. Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman. Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral: 1. Constancia de la titularidad de una cuenta de ahorros y/o corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2. Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuy prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario.</p>	CUMPLE		PROPUESTA RECHAZADA	<p>SUBSANO lo relacionado con la Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda.</p> <p>NO SUBSANÓ lo relacionado con la copia de un recibo de servicio público domiciliario del proponente ARDIKO, porque la copia allegada no es visible la dirección ni el nombre del suscriptor directamente en el recibo. Mientras que SOTAVENTO subsanó aportó este documento correctamente</p> <p>CONCEPTO DEL COMITÉ EL proponente UT SOTAUTOR NO subsanó ni cumplió con el requisito requerido. Propuesta rechazada de conformidad con el capítulo V literal k) del pliego de condiciones.</p>
<p>4.3.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) CAMARA DE COMERCIO. En el certificado se verificará la siguiente información: a) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación. b) Allegar el RUP en original y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario antes de la fecha de entrega de la propuesta y/o fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). c) El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá contener información financiera en firme debidamente actualizada a 31 de diciembre de 2018. d) Las propuestas serán hábiles para continuar participando en el presente proceso de selección, cuando arrojen valores aceptables en los requisitos financieros requeridos por la Entidad. e) De conformidad con el numeral 2.6 Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos...".</p>	CUMPLE		CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL.....	CUMPLE		NO CUMPLE	


 ALEJANDRA SOLANO GUECHA
 Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa
 Contadora



@ www.derechodeautor.gov.co
 /derechodeautorcol
 @derechodeautor
 @derechodeautor
 /derechodeautor

• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
 • Teléfono (571) 341 8177
 • Telefax (571) 286 0813
 • Línea PGRS: 01 8000 127878
 • info@derechodeautor.gov.co